FORMATO No 2

<table>
<tr><th colspan="6">SOLICITUD DE COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="5">Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="5">“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS PARA MÁQUINA VIRTUAL QUE SOPORTA LA BASE DE DATOS CODIS DEL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.”</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="5"><u>LA COTIZACIÓN DEBE TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE 90 DÍAS</u></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="5">
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td colspan="4">LICENCIAMIENTO</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Sistema operativo</td><td>El contratista deberá suministrar, instalar y activar el licenciamiento del sistema operativo Windows Server 2025 (64bit) o superior en la última versión liberada y estable.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Base de datos</td><td>El contratista deberá suministrar, instalar y activar la versión Microsoft SQL Server 2019 64-bit (US Standard Edición), última versión liberada y estable al momento de la instalación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Ofimática</td><td>El contratista deberá entregar, instalar y activar el Microsoft Office Home & Business 2024 o en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5.</td><td colspan="2">El Contratista deberá suministrar, instalar y activar la licencia de Windows Server 2025 Standard (64 bits), la cual, en virtud de los derechos de degradación (downgrade) contemplados en los términos de licenciamiento de Microsoft, deberá ser degradada a Windows Server 2019 Standard (64 bits), versión requerida para la correcta instalación y operación del sistema CODIS versión 11.

El ejercicio del derecho de degradar deberá realizarse conforme a las condiciones establecidas por Microsoft, teniendo en cuenta que:
La licencia adquirida es de Windows Server 2025, quedando está a nombre de la Policía Nacional como licencia vigente y activa con soporte extendido hasta el año 2031.
La versión operativa instalada en la máquina virtual será Windows Server 2019, en cumplimiento de la compatibilidad exigida por la herramienta del CODIS.
El Contratista deberá documentar que el proceso de degradación sea ejecutado dentro del marco legal del licenciamiento de Microsoft, entregando soporte escrito que justifique y respalde dicho procedimiento.
Los medios de instalación (ISO) de Windows Server 2019 utilizados deberán provenir de fuentes oficiales de Microsoft, garantizando la autenticidad e integridad del sistema operativo instalado. La licencia de Windows Server 2025 deberá quedar registrada a nombre de la Policía Nacional en el portal oficial del fabricante (Microsoft Volume Licensing Service Center VLSC o CSP la clave MAK (Multiple Activation Key), así mismo, la versión que se instale del sistema operativo se realizará a través de los canales estipulados por Microsoft y esta se podrá validar en el sistema operativo.
El Contratista garantizará la instalación de los últimos Service Packs y Cumulative Updates disponibles al momento de la instalación, dejando el sistema operativo en completa operación y con los niveles de parches de seguridad más recientes."</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	6.	Para el licenciamiento de la base de datos: SQL server 2019 Standard Edition se debe de suministrar con las siguientes características. • El licenciamiento deberá realizarse bajo el modelo Per Core (por núcleo), cubriendo la totalidad de los vCPU (cores virtuales) asignados a la máquina virtual donde se instalará la base de datos. • La cantidad de licencias por núcleo deberá cubrir como mínimo 6 vCPU, licenciados conforme a las métricas de Microsoft. • La licencia adquirida de SQL server 2019, deberá quedar a nombre de la Policía Nacional como licencia vigente y activa con soporte extendido hasta el año 2030. • El Contratista deberá descargar los medios de instalación (imagen ISO) de SQL Server 2019 desde el portal oficial de Microsoft (VLSC o CSP), garantizando la autenticidad e integridad del software instalado. • La activación se realizará con la clave de producto proporcionada a través del portal de licenciamiento de volumen de Microsoft. • SQL Server 2019 deberá ser compatible con Windows Server 2019 (versión del sistema operativo que quedará instalada mediante downgrade), con el hipervisor KVM y con todos los componentes del sistema CODIS versión 11. • El Contratista deberá entregar evidencia de la activación exitosa de SQL Server 2019, mediante captura de pantalla de las propiedades del servidor donde se muestre la versión, edición y estado de licenciamiento. • El Contratista garantizará la instalación de los últimos Service Packs y Cumulative Updates disponibles al momento de la instalación, dejando la base de datos en completa operación y con los niveles de parches de seguridad más recientes."		
	7.	Para el licenciamiento de ofimática: Microsoft Office Hogar y Empresas 2024 se debe de suministrar con las siguientes características. • Licencia perpetual retail para 1 (un) usuario en 1 (un) dispositivo. • El Contratista garantizará la instalación de los últimos Service Packs y Cumulative Updates disponibles al momento de la instalación, dejando la base de datos en completa operación y con los niveles de parches de seguridad más recientes." • La licencia adquirida de ofimática, deberá quedar a nombre de la Policía Nacional como licencia vigente y activa con soporte extendido hasta el año 2029. • El producto de ofimática deberá ser compatible con Windows Server 2019 (versión del sistema operativo que quedará instalada mediante downgrade), con el hipervisor KVM y con todos los componentes del sistema CODIS versión 11. • El Contratista deberá entregar evidencia de la activación exitosa de ofimatica, mediante captura de pantalla de las propiedades del servidor donde se muestre la versión, edición y estado de licenciamiento. • La activación se realizará con la clave de producto proporcionada a través del portal de licenciamiento de volumen de Microsoft.		
	8.	Todo el licenciamiento con sus atributos, características y funcionalidades del software deberán estar activos, implementados y cumpliendo con las métricas de licenciamiento a perpetuidad en su totalidad a nombre de la Policía Nacional, sin que esto genere gastos adicionales a la Institución.		
	9.	El Contratista deberá conocer la ficha técnica del sistema CODIS versión 11, de modo que el software adquirido en el marco del presente proceso garantice con los requerimientos técnicos exigidos para su instalación, activación y funcionamiento en la infraestructura de la Policía Nacional.		
	10.	La instalación del sistema operativo Windows server, deberá ser compatible con el hipervisor KVM/QEMU en uso en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y con el antivirus institucional. Así mismo instalara los drives VirtIO (versión estable más reciente) o equivalente para garantizar el rendimiento óptimo sobre el hipervisor KVM.		
	11.	El licenciamiento deberá realizarse bajo el modelo Per Core (por núcleo), cubriendo la totalidad de los vCPU (Cores virtuales) asignados a la máquina virtual. No se aceptará el modelo Server + CAL para esta solución.		
	12.	El contratista realizara la instalación del sistema operativo con personal especialista en la creación y aprovisionamiento de los recursos de memoria, CPU, almacenamiento y todas las configuraciones de la máquina virtual quedando en alta disponibilidad en el hypervisor KVM.		

	13.	El contratista deberá garantizar que las actualizaciones de los productos de software como parches de seguridad y otros componentes tenga una vigencia mínima hasta el 2029 o 2030 de acuerdo a las indicaciones del ciclo de vida para cada producto.		
	14.	El sistema operativo, debe quedar agregado al dominio policía.gov.co con las políticas que tiene la institución. Así mismo, dentro de las funcionalidades del sistema operativo, este deberá incluirse la habilitación del acceso remoto (RDS) para mínimo seis (6) usuarios simultáneos. El contratista deberá suministrar e instalar las Licencias de Acceso de Cliente RDS CAL (User CAL o Device CAL) correspondientes. Las RDS CAL deberán ser de la misma versión del sistema operativo o superiores.		
	15.	**GENERALIDADES**		
	15.1	Todas las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.		
	15.2	El contratista garantizará que la instalación del sistema operativo, configuración y pruebas, sean realizadas con personal certificado por el fabricante y entregará en completa operación, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
	15.3	Todo el software, deberá ser entregado e instalado en la infraestructura disponible por el Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ubicada en la Avenida el Dorado No, 75-25 de la ciudad de Bogotá D.C en coordinación con el supervisor del contrato.		
	15.4	El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto.		
	15.5	El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato.		
	15.6	El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado		
	15.7	De conformidad con el artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario, las licencias de software destinadas para uso de la Policía Nacional deberán cotizarse exentas de IVA.		
	16.	**GARANTÍA**		
	16.2	Todo el software que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante de mínimo dos (2) años. El cual iniciará con el acta de recepción en completa operación. El contratista deberá realiza actualizaciones (versión estable) una (1) vez al año hasta completar el tiempo de garantía, el cual iniciará con el acta de recepción y en completa operación.		
	16.3	El contratista debe entregar carta dirigida a la Policía Nacional, firmada por el fabricante del software, donde se evidencie el cubrimiento de las garantías directas de cada fabricante; la certificación debe listar los identificadores de licencias o número de parte del software detallando que están cubiertos con el programas de mantenimiento preventivo en horario de 5 días por 8 horas al día (actualización de release o versiones 1 vez al año) y mantenimiento correctivo en horario 24/7 con tiempo de respuesta de cuatro (4) horas con personal en sitio.		
	16.4	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.		
	16.5	Horario de atención de 7 días por 24 horas en 365 días al año, para la atención de casos proactivos y reactivos durante el periodo de garantía.		
	16.6	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo mínimo o igual (2) años.		
	16.7	Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las últimas actualizaciones de drivers y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del software CODIS. Las actualizaciones deberán realizarse mínimo una (01) vez al año hasta la culminación de la garantía, garantizando el funcionamiento del software CODIS, por personal de ingenieros idóneos certificados por el fabricante.		
	16.8	El contratista deberá instalar las actualizaciones y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, sin afectar el funcionamiento del software CODIS.		
	16.9	El contratista debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.		
	17	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
	17.1	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web.		

		• Número telefónico. • Correo electrónico.		
	17.2	El contratista debe garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
	17.3	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos, en el cual se escale a los niveles de servicio para su oportuna solución y cierre. Además, se debe informar una retroalimentación por escrito al supervisor del contrato, el avance de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista.		
	17.4	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para el software adquiridos.		
	17.5	Durante el tiempo de la garantía se debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones, cuando se instalen nuevas versiones, en caso de que sean necesarias sin afectar las funcionalidades del CODIS.		
	17.6	Establecer y brindar planes de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía para todo el software adquirido.		
	17.7	El contratista debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.		
	17.10	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares, el contratista deberá dar soporte en sitio o remota con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos: mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web, número telefónico y correo electrónico.		
	17.14	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de la solución, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento y consultoría en caso de fallas con el fin de generar oportunidades de mejora y garantizar la estabilidad de la plataforma.		
	18	**ENTREGA COMPONENTE TECNOLÓGICO**		
	18.1	El recibido a satisfacción se hará cuando el contratista entregue todos los componentes de software instalados con los últimos niveles de parches aplicados y operando sin errores.		
	18.2	El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción del software adquirido en el presente proceso lo siguiente: • Documentación del plan de pruebas realizado a toda la solución que contemple validación de activación y uso de las licencias, pruebas de cumplimiento de rendimiento, desempeño, disponibilidad y las definidas por la supervisión de contrato para el recibido a satisfacción. • Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación. • Documentación en el cual se relacione toda la información que se requiere para la administración de las licencias y la activación del software.		

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	***PLAZO DE EJECUCIÓN***	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre del 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

		5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta, radicando las facturas de cobro de los plazos convenidos. **11.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **12.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. **13.** En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro. **14.** El contratista deberá acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el supervisor del contrato, a los procedimientos o actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas o para los funcionarios de la unidad.

		15. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución. ***Requisitos en materia ambiental:*** En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución nro. 03049 del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional” adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, o norma que adicione, sustituya o modifique; se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: **Estudios previos** **Criterios para compras públicas sostenibles** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducirlos aspecto se impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.** • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar. • Se deberá impartir, instrucciones, socializaciones o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: o Uso de elementos de protección personal. o Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). o Normativa ambiental. o Saneamiento básico. **4. Criterios en materia de pos – consumo** Serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos, *“RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, RAES".* **5.4 RAEES**

		De aplicar, el futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010, "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. **El contratista deberá:** o Priorizar la entrega de documentación técnica, manuales, licencias, actas, informes y soportes en formato digital, Directiva Presidencial 04 de 2012 “Política Cero Papel". o Reducir el uso de papel, impresiones y fotocopias durante la ejecución contractual. **Eficiencia energética, el contratista deberá:** o Implementar parámetros que favorezcan la eficiencia energética. o Evitar configuraciones sobredimensionadas que generen consumo innecesario de energía. **Manejo ambiental de residuos electrónicos (si aplica):** En caso de que durante la instalación, migración o actualización se generen elementos tecnológicos obsoletos o de reemplazo, el contratista deberá: o Gestionar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) mediante gestores autorizados. o Cumplir las disposiciones de programas posconsumo vigentes. o Entregar soportes de disposición final o aprovechamiento cuando corresponda. **Cumplimiento de la política ambiental institucional, el contratista deberá:** o Acatar los lineamientos ambientales de la Policía Nacional aplicables a la ejecución contractual. o Desarrollar las actividades cumpliendo las medidas de uso eficiente de energía, ahorro de papel y gestión adecuada de residuos establecidas por la entidad. o Atender las instrucciones del supervisor del contrato relacionadas con la gestión ambiental. **Capacitación y sensibilización ambiental en la ejecución del contrato:** o Aplicar buenas prácticas ambientales dentro de las instalaciones. o Realizar separación adecuada de residuos cuando se desarrollen actividades. o Hacer uso racional de energía, agua y demás recursos institucionales. **Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:** El supervisor deberá verificar, efectuar seguimiento y dejar evidencia

		del cumplimiento de los requerimientos y obligaciones ambientales establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad para los contratos o convenios, los cuales podrán ser objeto de revisión en ejercicios de supervisión y control. Dicho seguimiento deberá quedar debidamente registrado en el formato 2BSFR-0019 "Informe de SupervisiónSeguimientoContractual",elcualserápresentadoalordenadordelgasto,garantizandoasíel cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. **Requisitos Informativos en materia ambiental:** El contratista deberá informar si cuenta con reconocimientos ambientales vigentes, especificando, en caso afirmativo, la entidad que los otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y su justificación. Asimismo, deberá indicar si el contrato a prestar "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIAS PARA MÁQUINA VIRTUAL QUE SOPORTA LA BASE DE DATOS CODIS DEL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", cuenta con certificaciones ambientales o si se encuentra alineado con indicadores de desempeño que evidencien condiciones de favorabilidad y confiabilidad ambiental, así como acreditar si sus proveedores cuentan con certificación ISO 14001 o han sido reconocidos por autoridades ambientales por su compromiso con la protección y conservación del medio ambiente. ***Obligaciones seguridad de la información*** • El contratista deberá firmar previamente el Formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas y Terceros", antes de acceder a instalaciones, sistemas, equipos o información institucional. • El contratista deberá conocer, aceptar y cumplir las políticas, procedimientos y lineamientos de Seguridad de la Información establecidos por la Policía Nacional y la DIJIN. • El contratista deberá suministrar licencias originales, legales, vigentes y debidamente autorizadas por el fabricante, garantizando su trazabilidad y legitimidad. • El contratista deberá garantizar que las licencias entregadas no contengan restricciones, limitaciones o vulnerabilidades conocidas que afecten la seguridad, disponibilidad o funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional. • El contratista deberá realizar la instalación, activación y configuración inicial de las licencias aplicando principios de configuración segura (Hardening), minimizando riesgos de seguridad asociados a configuraciones por defecto. • El contratista deberá garantizar que los sistemas operativos, motores de bases de datos y aplicaciones ofimáticas implementadas cuenten con acceso a actualizaciones y parches de seguridad suministrados por el fabricante durante el periodo de garantía u operación contratado.

		• El contratista deberá abstenerse de acceder, copiar, modificar, almacenar o divulgar información contenida en servidores, bases de datos, respaldos o sistemas institucionales durante las actividades de instalación, configuración o soporte. • El contratista deberá garantizar que cualquier acceso administrativo requerido para instalación o configuración sea previamente autorizado por la DIJIN y ejecutado bajo supervisión del personal designado. • El contratista deberá entregar documentación técnica que incluya licencias suministradas, certificados de autenticidad, evidencias de activación, manuales técnicos, procedimientos de instalación, configuraciones implementadas y inventario de componentes instalados. • El contratista deberá garantizar que las credenciales temporales utilizadas durante la instalación sean eliminadas o modificadas inmediatamente después de finalizar los trabajos. • El contratista deberá asegurar que la implementación permita la generación y conservación de registros de auditoría (logs) cuando la tecnología lo permita, especialmente en el sistema operativo y el gestor de bases de datos. • El contratista deberá garantizar que el personal técnico asignado se encuentre debidamente identificado, autorizado y sujeto a acuerdos de confidencialidad. • Toda actividad de soporte técnico, mantenimiento, actualización o intervención posterior deberá ser previamente autorizada por la DIJIN. • El contratista deberá implementar medidas orientadas a prevenir, accesos no autorizados a servidores o bases de datos, uso indebido de cuentas privilegiadas, instalación de software no autorizado, alteración de configuraciones de seguridad, explotación de vulnerabilidades técnicas, divulgación de información institucional o forense, interrupciones no autorizadas de servicios tecnológicos y pérdida de trazabilidad sobre actividades realizadas durante la implementación. • Cualquier incidente de Seguridad de la Información que afecte los sistemas, licencias, configuraciones, servidores o bases de datos institucionales deberá ser reportado inmediatamente a la DIJIN. • El contratista deberá colaborar en las actividades de análisis, mitigación, contención y recuperación derivadas de incidentes de seguridad asociados a su intervención. • En caso de terminación del contrato, el contratista deberá garantizar la eliminación segura de cualquier información institucional bajo su custodia, entrega de documentación técnica actualizada de evidencias de licenciamiento y activación, revocación de accesos otorgados al personal técnico. eliminación de usuarios temporales y credenciales utilizadas durante la ejecución contractual y no conservación de información, respaldos, configuraciones o registros pertenecientes a la Policía Nacional.

<table>
<tr><td></td><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, recibido a satisfacción, certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el “Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGO DE LA CONTRATACION</td><td>En el texto de la Póliza Única de Garantía se dejará expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenida.</td></tr>
<tr><td></td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>En atención a la sección 3 garantias del decreto 1082 del 2012 que cubre los siguientes amparos:

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SESENTA (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

d) DE CALIDAD DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2"><table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Sistema operativo Windows Server 2025 (64bit) o superior en la última versión liberada y estable.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Microsoft SQL Server 2019 64-bit (US Standard Edición), última versión liberada y estable al momento de la instalación</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Microsoft Office Home & Business 2024 o en su última versión liberada en el mercado ESD</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>(Electronic Software Distribution) edición de 64 bits</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td></td></tr>
</table>

De conformidad con el artículo 477 numeral 3 literal n) del Estatuto Tributario, las licencias de software destinadas para uso de la Policía Nacional deberán cotizarse exentas de IVA.
Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la legalización y ejecución del contrato como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES</td><td>El plazo para remitir la propuesta es tres (3) días hábiles contados desde que reciba el correo donde se notifica y debe ser enviado por cualquiera de estos 3 medios, así:

Dirección: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Avenida el Dorado No. 75 -25, Barrio Modelia.

Email:dijin.arcif-gen@correo.policia.gov.co, leidy.carreo@correo.policia.gov.co
marta.cardenas3950@correo.policia.gov.co

Teléfono: 5159700 Ext. 30526

Celular: 3185575773</td></tr>
</table>